



LUGAR	FECHA	HORA INICIO	HORA FIN
Sala de juntas tercer piso, bloque administrativo	Martes 20 de septiembre de 2022	2:16 p.m.	7:07 p.m.
Sala de juntas tercer piso, bloque administrativo	Miércoles 21 de septiembre de 2022	2:30 p.m.	5:43 p.m.

**VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO**

CARGO	NOMBRE	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ	PRESENTÓ EXCUSA
Presidente	Jaime De La Ossa Velásquez	X		
Vicerrector Académico	Carlos Miguel Pacheco Ruiz	X		
Vicerrector Administrativo	Domingo Barreto Arrieta	X		
Representante de los Decanos	Carmen Cecilia Alvis Tous	X		
Representante de los Jefes de Departamento	Ivon Patricia Quessep Tapias	X		
Representante de los Docentes	José Eduardo Sanabria	X		
Representante de los Estudiantes	Jhon Jaime Mendivil Santos	X		
Secretaria General	Melissa Salgado Angelone	X		

**ASISTENTES INVITADOS**

NOMBRE	DEPENDENCIA O CARGO
Angélica Álvarez	Jefe Oficina Jurídica
Lily Pola Martínez Abad	Jefe Departamento Biología y Química

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación de las Actas Nros.19, 20, 21, 22 y 23 de 2022.
3. Estudio y decisión de novedades a las cargas académicas, primer período de 2022.
4. Estudio y decisión de cargas académicas y novedades a las mismas, segundo período de 2022.
5. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se modifica el Artículo 2o. de la Resolución No.22 de 2022 y el Artículo 5o. de la Resolución No.61 del 2022".
6. Estudio y decisión de solicitud de aprobación del Calendario Académico, para la apertura de la Cohorte XII del Programa de Doctorado en Ciencias Físicas.
7. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se deroga la Resolución N° 78 de 2021 y se aprueba la Codificación del nuevo Plan de Estudio del Programa de Biología".
8. Estudio y decisión de recursos de reposición en contra de la Resolución Nro.80 de 2022.
9. Estudio y decisión de solicitud de formación docente en el área pedagógica y curricular para el departamento de Enfermería.
10. Estudio y decisión solicitud de otorgamiento de distinción por grado de honor y trabajo de grado meritorio a unos estudiantes.
11. Estudio y aval de solicitud de permiso para realizar una estancia de investigación internacional por parte de un docente adscrito al departamento de Biología y Química.
12. Estudio y aval a solicitud de movilidad, para la participación de un docente adscrito al departamento de Ingeniería Agroindustrial en un evento internacional.
13. Correspondencia.
14. Propositiones y varios.

**DESARROLLO****1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.**

El Presidente le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarla.



**MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI \_\_ NO \_X\_**  
**NUEVO ORDEN DEL DÍA**

**2. Estudio y aprobación de las Actas Nros.19, 20, 21, 22 y 23 de 2022.**

- **Acta Nro.19 de 2022.**

Se leyó el Acta Nro.19 de 2022, los miembros del Consejo Académico decidieron, aprobarla.

- **Acta Nro.20 de 2022.**

Se leyó el Acta Nro.20 de 2022, los miembros del Consejo Académico decidieron, aprobarla.

- **Acta Nro.21 de 2022.**

Se leyó el Acta Nro.21 de 2022, los miembros del Consejo Académico decidieron, aprobarla.

- **Acta Nro.22 de 2022.**

Se leyó el Acta Nro.22 de 2022, los miembros del Consejo Académico decidieron, aprobarla.

- **Acta Nro.23 de 2022.**

Se leyó el Acta Nro.23 de 2022, los miembros del Consejo Académico decidieron, aprobarla.

**3. Estudio y decisión de novedades a las cargas académicas, primer período de 2022.**

- **Facultad de Educación y Ciencias.**
- **Departamento de Derecho y Ciencias Sociales.**

Se presentó novedad a la carga académica del departamento de Derecho y Ciencias Sociales, período 01-2022. Se adjunta documento. **(Anexo 1)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica de los docentes Catedráticos: Nelly Stella Mercado Ruiz y Edna Chaucañés Triana, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 2)**.

Con relación la carga académica del docente catedrático Franklin Manuel Torres Ramos, a quien se le hace novedad de 3 horas por ostentar la calidad de Secretario de ASPU, desde el 25 abril hasta septiembre 30 de 2022 de manera ininterrumpida, el Vicerrector académico informa que se sometió a estudio si los miembros que hacen parte de la junta directiva del Sindicato y continuaron labores en este periodo intersemestral se les va a reconocer esas horas, para ello, se solicitó concepto jurídico al asesor externo de la Universidad de Sucre, para que rinda un pronunciamiento legal y de fondo sobre la situación, y se aclaren las dudas relativas a si una persona que no tiene la calidad de funcionario a través de contrato pueda pertenecer al sindicato, en este sentido los miembros del Consejo académico decidieron aplazar la novedad del docente catedrático Franklin Manuel Torres Ramos, hasta que se emita el concepto jurídico solicitado, y a partir de la recomendación que se reciba, se tome una decisión sobre la novedad de la carga académica del Señor Franklin Torres Ramos.

En cuanto a la novedad en la carga académica de la docente catedrática, Luisa Senovia Lastre Sola, relacionada con las labores adelantadas en la División de Extensión y Proyección Social, el Consejo Académico decidió aplazarla hasta tanto se remita certificación expedida por dicha dependencia sobre las labores desarrolladas por la docente.

Así mismo, el Consejo Académico solicita se aclare quien les autorizó a los docentes Franklin Manuel Torres Ramos y Luisa Senovia Lastre Sola permanecer laborando durante el periodo intersemestral.

**4. Estudio y decisión de cargas académicas y novedades a las mismas, segundo período de 2022.**

- **Facultad de Educación y Ciencias.**
- **Departamento de Biología y Química.**

Se presentó propuesta de carga académica del departamento de Biología y Química, período 02-2022. Se



adjunta documento. **(Anexo 3)**. El Consejo Académico previa revisión, decidió aprobar la carga académica de los docentes de **Planta**: Eduar Bejarano Martínez, Pedro José Blanco Tuirán, Álvaro Ángel Arrieta Almario, Adolfo Consuegra Solórzano, Juan Manuel Díaz, Aldo Fabrizio Combariza Montañez, Jorge Mercado Gómez, Jenny Paola Corredor Prado, Liliana Solano Flórez, Rita Luz Márquez Vizcaíno, Javier Beltrán Herrera, Leydis Murillo Ramos, Dairo Humberto Marín Casas y Olga Perna Manrique, del docente **Ocasional de Tiempo Completo**, Alcides Sampetro Marín.

Revisadas las cargas de los docentes **Catedráticos**: Ramón Lozada Devía, Eydieliana Month Juris, Yahir Alfonso Vega Vega, Manuel Fernando Acosta Humanez, Yina Montero Pérez, Hernando Gómez Franklin, Silvia Galván Guevara, Said Alfonso Márquez Oñate, María José Baquero Garrido, Aydee Sofía Muñoz Núñez, Anais Castellar Martínez, Deivis Álvarez García, Claudia Moreno Ramírez, Johanna Rojas Sierra, Lily Martínez Abad, Carlos Vergara Rivera, Sixto Sanes Álvarez, Cindy Paola Garay Suárez, Melissa Aguas De Hoyos, Luis Enrique Paternina Tuirán, María Stella Parejo Alcocer, Karol Liseth Rueda Concha y Danerys Álvarez Payares, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 4)**.

El Rector Intervino para preguntar por qué y hasta cuándo algunos de los docentes catedráticos adscritos al departamento de biología van a aplicar el factor, actividades de gestión curricular, teniendo en cuenta que ya fue efectuada la visita, frente a este interrogante, el Vicerrector Académico respondió que consultará el término hasta el cual se llevará a cabo esta actividad, y precisó además que lo que vienen desarrollando es una gestión permanente de cara a la primera autoevaluación.

En este sentido los Consejeros plantearon la necesidad de que estos docentes deben entregar a final de semestre los resultados del trabajo, el nivel de avance y los productos, por ello con la solicitud de la carga, se debe presentar el proyecto de trabajo que van a desarrollar, el cronograma y/o plan de trabajo, y de esta forma conocer el resultado y poder efectuar control y una evaluación al final de los mismos, así las cosas, se deberá oficiar al Consejo de Facultad para informar al respecto y se remita lo pertinente.

El Consejo Académico decidió aprobar las cargas de los docentes catedráticos, a excepción de las docentes María Stella Parejo Alcocer y Karol Liseth Rueda Concha, por ser únicamente de 6 horas, dentro de las cuales no se desarrollan asignaturas, siendo actividades aisladas de la academia, en este sentido, se considera por parte de este estamento que dichas asignaciones pueden efectuarse a docentes que les haga falta carga.

Con relación a la carga de la docente catedrática Danerys Álvarez Pallares, esta se devuelve al Consejo de Facultad de Educación y Ciencias para que se evalúe, ya que los miembros del Consejo Académico no estiman necesaria esta asignación por el número de horas, y por tratarse de actividades que pueden ser tomadas por un docente de planta.

Así las cosas, el Consejo Académico decidió aprobar las cargas de los **docentes catedráticos**, a excepción de los casos mencionados anteriormente.

- **Departamento de Derecho y Ciencias Sociales.**

Se presentó propuesta de carga académica del departamento de Derecho y Ciencias Sociales, período 02-2022. Se adjunta documento. **(Anexo 5)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica del docente de **Planta**, José Cortina Guerrero, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 6)**.

El Consejo Académico decidió devolver las cargas recomendadas para los docentes ocasionales de tiempo completo, ocasional de medio tiempo y catedráticos, para que se realicen los ajustes sugeridos por el Vicerrector Académico, quien mencionó que en revisión previa efectuó ciertas observaciones a las cargas propuestas, de lo cual pudo evidenciar que no se tuvieron en cuenta a momento de ser remitidas por el Consejo de Facultad para esta sesión.

- **Departamento de Matemáticas.**

Se presentó propuesta de carga académica del departamento de Matemáticas, período 02-2022. Se adjunta documento. **(Anexo 7)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes de **Planta**: Liliana Margarita Vitola Garrido, Judith Del Carmen Bertel Behaine, Plutarco Martínez Bustos, José Eduardo Sanabria, Osmín Oberto Ferrer Villar, James Castaño Méndez, Iván Darío Núñez Orozco, Juan Barboza Rodríguez, Jairo Escorcía Mercado, María Fernanda Sierra Carrillo, Jesús Cepeda Coronado, Hugo Alain Zapata Ceballos, Luz Stella De La Ossa Velásquez, Carmen Payares Payares, Alfonso Eduardo



Chaucanés Jácome, Marío Enrique Almanza Caro, Sandra Rojas Sevilla y Melba Liliana Vertel Morrinson, y de los docentes **Catedráticos:** Natalie Yohana Díaz Madera, Andrea Burbano Bustos, Diana Margarita Salgado Polo, Edilberto Arroyo Ortiz, José Ricardo Guerra Viloría, Daniel Francisco Chica Medrano, Susan Karola Santamaría Campo, Elkin Yesid González Mercado, Fernando Valentín Abad López, Mayra Alejandra Valega Garay, Oscar Adrián Castillo Noriega, Julián Andrés Ortega Ramos, Cristian Enrique López Vergara, Luis Alfredo Lázaro, Santos, César Segundo Salgado Quiroz, Jesús Domínguez Acosta, Sigifredo Arrieta Baddel, Ronald Barrios Garizao, Arley Yessit Sierra Acosta, Enrique Alexander Andrade Payares, Rafael Roberto Ruiz Escorcía, Alexandra Barroso, César Osorio Henríquez, Edilberto Garay Palmett, Elver Javier Oviedo Vergara, Javier Antonio Ríos Rivera, Pablo José Pérez Contreras, Iliana Paternina Ortega, Gabtih Faruth Pretel Baena, Jean Carlos Medrano, Albeiro Enrique López Cervantes y Tulio Amaya De Armas, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 8).**

El Consejo Académico no aprobó la carga recomendada al docente de planta Félix Rozo Arévalo, pues hasta la fecha se reportó por parte de la División de Recursos Humanos, que tiene más de 800 semanas de incapacidad.

- **Departamento de Física.**

Se presentó propuesta de carga académica del departamento de Física, período 02-2022. Se adjunta documento. **(Anexo 9).** El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes de **Planta:** Wilson Rosado Mercado, Omar Javier Suárez Támara, Carlos Cabra Cabra y Pablo Emilio Villamil Barrios, de los docentes **Ocasionales de Tiempo Completo:** Amalfi Yojana Flórez De La Ossa y José Gregorio Severiche Castro, y de los docentes **Catedráticos:** Elmer Tapia Berrocal, Yurimar Ruiz Rocha, Laura Marcela Hill Pastor, Korllvary Parra Jiménez, Larry Steve Castrillón Mendoza, Alberto Iriarte Pupo, Alexis Benito Revollo Pérez, Carmen Miranda Herazo, Francisco Vergara Salcedo, Gloria Malbina Martínez Pantoja, Eduar Enrique Carvajal Taborda, Lizabeth Paola Estrada Soto, Daniel Herazo Viera, Melany Díaz Sierra, Ana Manuela Doria Narváez y Dairo Causil Zuñiga, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 10).**

- **Departamento de Lenguas.**

Se presentó propuesta de carga académica del departamento de Lenguas, período 02-2022. Se adjunta documento. **(Anexo 11).** El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes de **Planta:** Alejandro Toro Criollo, Miryam Niño Puello, Adolfo Arrieta Carrascal y Ximena Buendía Arias, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 12).**

- **Centro de Lenguas Extranjeras.**

Se presentó propuesta de carga académica del Centro de Lenguas Extranjeras, período 02-2022. Se adjunta documento. **(Anexo 13).** El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes **Catedráticos:** Maira Esther Lambraño Pacheco, Jean Paul Oviedo Salgado, José Carlos Bertel Barreto, Leny Luz Bertel Méndez, Shayla Andrea Márquez Guevara, Keiner Adrián Casalla Niño, Abel José Silva Bello, Eliana María Mercado Martínez, Erika Sofía Contreras Ortega, Mariana Julieth Díaz Meza, Andrea Carolina Lázaro Barrios, María Salamanca González, Cristian Flórez Rodríguez, Daiz Alberto Barreto Villadiago, José Paredes Guerrero, Beatriz Cárdenas Cárdenas, Juan Camilo Barrios Aguilar, Abigail Benítez Garcés, Fernando José Narváez Gómez, Oscar Bolaños Acosta, Eunice Castro Rosado, César Monterroza Martínez, Yefree Mosquera Peña, Melissa Martelo González, Karen Delgado Castro, Roger Romero Palencia, Karina De La Ossa Barrera, Lorena Vargas Aljure, Luis Alfredo Salas Suárez, Jair Montes Millán, Cindy Vizcaíno Pacheco, Marinés Martínez Navarro, Ligia Yasmína Pertuz Molina, Francisco Sánchez Acosta, Carlos Gamarra Vargas, José David Turizo, Carmen Soto Romero, José Daiz Álvarez, Fortunata Creazzo Merlano, Eder Meza Herazo, Javier Porras Henao, Santander Flórez Camargo, Adriana Gamarra Pérez y Bernardo González Figueroa, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 14).**

- **Facultad de Ingeniería.**
- **Departamento de Ingeniería Agrícola.**

Se presentó propuesta de carga académica del departamento de Ingeniería Agrícola, período 02-2022. Se adjunta documento. **(Anexo 15).** El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes de **Planta:** Justo Rafael Fuentes Cuello, José Arroyo Andrade, Heraldo Segundo Alviz Santos, Alfredo Carlos Fernández Quintero, a excepción del docente, Armando Rafael Gutiérrez Ribón, el Consejo Académico





decidió devolver la carga propuesta de 4 horas para la dirección del programa radial "Ingeniería y Desarrollo" por extensión y proyección social, teniendo en cuenta que es un docente de planta con dedicación exclusiva, no estando de acuerdo este estamento con el número de horas asignadas para esta actividad.

Ismael Segundo Sandoval Assia: Con Respecto a las 17 horas asignadas al docente Ismael Sandoval Assia, el Rector manifestó que no está de acuerdo con la carga propuesta, por ser un docente de dedicación exclusiva debe alcanzar las 18 o 19 horas, en consideración a que la mayoría de los docentes con exclusividad tienen este número de horas asignadas, así mismo el Rector hizo referencia a la necesidad que presenta el programa de ingeniería agrícola con relación al apoyo en el proceso del registro calificado y en las autoevaluaciones que se vienen adelantando.

En este sentido el Consejo académico decidió devolver la carga del docente Ismael Sandoval Assia, para que sea ajustada por parte del Consejo de Facultad, con base en las consideraciones antes mencionadas.

El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes **Catedráticos:** Quelbis Quintero Bertel, Luis Gómez Mongua, Luis Cerpa Reyes, Ronald Echeverría Pérez, Vicente Vergara Flórez, Luis Díaz Peralta, Enaldo Elías Garrido Álvarez, Fanor Bermúdez y Alexis José Peralta Vega, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 16)**, con la observación que frente a la carga del docente Quelbis Quintero se deberá disminuir de las 7 horas propuestas a 3 horas, en lo relativo a la formalización de los convenios con Universidades Internacionales.

- **Departamento de Ingeniería Agroindustrial.**

Se presentó propuesta de carga académica del departamento de Ingeniería Agroindustrial, período 02-2022. Se adjunta documento. **(Anexo 17)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes de **Planta:** Jairo Guadalupe Salcedo Mendoza, Jorge Emilio Hernández Ruydiaz, José Gabriel Serpa Fajardo, María José Tavera Quiroz, Elvis Judith Hernández Ramos, Liliana Polo Corrales, Yelitza Del Rosario Aguas Mendoza, Carlos García Mogollón y Fernando Hernández Taboada, y de los docentes **Catedráticos:** Luis Enrique Ruiz Meneses, Luis Felipe Rodríguez Torres, Natalia Paola Guzmán Díaz, Ana Beatriz Martínez Medrano, Nayda Patricia Arias Duque, Edgar David Altamiranda Percy, José Jorge Romero Romero, Ramiro José Manjarrés Márquez, Ermides José Lozano Rivera, Richard José De La Espriella Álvarez, Julio Anderson Álvarez Month, Oscar Javier Díaz Ramírez, Mario Frank Pérez Pérez, Germán José Narváez Gómez, Karen Contreras Lozano, Angélica María García López, Gean Pablo Mendoza Ortega, Francisco Javier Aguas Ucros, Jorge Figueroa Flórez y Sail De La Ossa Monterroza, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 18)**.

- **Departamento de Ingeniería Civil.**

Se presentó propuesta de carga académica del departamento de Ingeniería Civil, período 02-2022. Se adjunta documento. **(Anexo 19)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes de **Planta:** Guillermo Gutiérrez Ribón, Gastón Ballut Dajud, Jhon Jairo Feria Díaz, Rodrigo Gregorio Hernández Ávila, Carlos José Medina Martínez, Emell Eduardo Mullett Rodríguez, Fernando José Wilches, Carlos Andrés Millán Páramo y Alex José Bracamonte Miranda, a excepción de la carga del docente José Rodrigo Hernández Ávila,

Respecto de la carga del docente José Rodrigo Hernández, se analizó su caso, para ello inicialmente se dio lectura por parte del Vicerrector Académico de la consulta efectuada por el docente al Ministerio de Educación, en la que preguntó si en su condición de servidor público podría estudiar en la misma entidad (universidad) donde labora, cuya respuesta por parte del Ministerio fue señalar que dicho asunto lo regula o es de competencia de la misma entidad-universidad para la cual trabaja.

Seguidamente el vicerrector académico recomendó que se efectúe solicitud al Consejo de Facultad, a través de la cual se requiera y proporcione información relativa a la distribución y cumplimiento de la jornada laboral del docente, teniendo en cuenta su calidad de docente de planta con dedicación exclusiva y que a la vez es estudiante del programa de derecho de la Universidad, cuya propuesta fue avalada por los demás consejeros.

En consecuencia, el Consejo Académico decidió aplazar la carga del docente José Rodrigo Hernández Ávila, hasta tanto sea resuelta la solicitud precitada.

El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes **Catedráticos:** Marco Antonio De León Angulo, Fabián Alberto Manotas Ortega, Eduardo Rafael Brieva Payares, Jorge Eduardo Uparela Olivero, Tomás De Jesús Oliveros Torrenegra, Fernando Antonio Silva Lara, Liliana Patricia Gándara Correa, Carlos Enrique Paternina Contreras, Martha Arrieta Márquez, Anyelo Fernando Causil Márquez, Dalmiro



Pacheco Ruiz, Yulieth Cecilia Pérez Hernández, Henry Javier Contreras Morales, Oswaldo Enrique Montesino Torres, Freddy Alexander Duque Marmolejo, Jaime Arturo Gómez Muleth, Cristian Alberto Arias Rivero, Genny Bohórquez Petro, Jair Rafael Rodelo Arroyo, Yojana Esther Pérez Pertuz, Iván Darío Meléndez Lázaro, Santiago Felipe Velásquez Mendoza, Jesús David Vergara Barreto y Leonardo Antonio Toscano Amaya, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 20)**.

Frente a esta decisión el Vicerrector académico manifiesta que se aparta, teniendo en cuenta que dentro de los docentes catedráticos se encuentran dos familiares.

- **Departamento de Ingeniería Electrónica.**

Se presentó propuesta de carga académica del departamento de Ingeniería Electrónica, período 02-2022. Se adjunta documento. **(Anexo 21)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes de **Planta**: Boris Alexander Medina Salgado, José Antonio Araque Gallardo, José Luis López Prado, Javier Emilio Sierra Carillo, Ramón Antonio Álvarez López y Alejandro Sallyth Guerrero Hernández, y de los docentes **Catedráticos**: Alexis Roberto Barrios Ulloa, Erik Miguel Barrios Montes, Luis Alfonso Flórez Prias, Sergio Antonio Sánchez Hernández, Ramiro José Taboada Beltrán, Zurisaddai Severiche Maury y Geovanny Esteban Rambauth Ibarra, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 22)**.

- **Facultad de Ciencias de la Salud.**
- **Departamento de Enfermería.**

Se presentó propuesta de carga académica del departamento de Enfermería, período 02-2022. Se adjunta documento. **(Anexo 23)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes de **Planta**: Carmen Cecilia Alviz Tous, Adriana Contreras Machado, Gloria Villareal Amarís, Helena Guerrero De Caballero, Eustorgio Amed Salazar, Luz Marina García García, Milena Pereira Peñate, Amparo Montalvo Díaz, Mara Osorno Navarro e Hilda Evelia Prías Vanegas, y de los docentes **Catedráticos**: Lina María García Llanos, Paola Patricia Martínez Chávez, Luz Adriana Hernández Amín, Laura Pérez Vides, Frank De Hoyos Castro, María Natalia Pertuz Sampayo, Denis Hanett Paternina González, Wendy Gómez Domínguez, Yalena Ortíz Anaya, Yamile Del Carmen Ordoñez Sierra, Beatriz Diegó Solano, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 24)**.

- **Departamento de Medicina.**

Se presentó propuesta de carga académica del departamento de Medicina, período 02-2022. Se adjunta documento. **(Anexo 25)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes de **Planta**: Nerlis Paola Pájaro Castro, Edgar Vergara Dagobeth, Guillermo Carriazo Sampayo y Jairo Vergara Corena, y de los docentes **Catedráticos**: Germán Otero Marrugo, Alfonso González Vergara, Janna Arboleda Salaimán, Luis Portacio Mercado, Tatiana Molinares Palacio, Emiro Solórzano Anaya, Álvaro Espinosa Oliver, Jorge Vergara Pacheco, Viviana Ruiz Contreras, Martín Martínez Peredo, Jayder Francisco Hernández Iriarte, María Esperanza Elles Domínguez, Guillermo Gastelbondo Del Portillo, Robiro Munive Rodelo, Lubín Basto Campo, Álvaro Castro Castillo, Alma Luz Luna Manjarrez, Gabriel Espinosa Oliver, Sady Raish Aburad, Eucaris Meza Tovar, Oscar Barrios Guardiola, Carlos Lobo Vergara, Guido José Buevas Salas, Erick Díaz Morales, Nerly Thomas Serrano, Yolima Piedad Gómez Medina, Fabio Andrés Anaya Contento, José María Otero Flórez, José Barreto Rojas, Julio González Silva, Olga Elena Medina Paternina, Alfonso Palmieri Luna, Fredi Eduardo Pineda Coley, Luis Enrique Turcio Herazo, Ulises Enrique Mendoza Olaya, Carlos Albis García, Ruben Ariel Ávila Gutiérrez, Yaniris Meza Calao, Luis Armando Mejía Vargas, María Katty Lacayo Lepesquer, Rosmery Noriega Macareno, Jisela Jiménez Montes de Oca y Marinel Vergara Pérez, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 26)**.

El Consejo Académico decidió no reconocer la hora por coordinación de semillero a las docentes Viviana Ruiz contreras y Jayder Hernández Iriarte, por ello se recomendó por parte de la representante de los docentes y por parte de la representante de los directores de programa, se modifique la denominación, y la carga se efectúe de la siguiente manera: "líder del plan de investigación del programa (según Acuerdo 1330 de 2019 Resolución 21795 de 2020 y Resolución 412 del 25 de abril 2022)", teniendo en cuenta que de conformidad a los planes de mejoramiento este aspecto fue incluido y recomendado, considerando además que en el programa de medicina no hay quien lidere lo grupos de investigación, siendo necesario fortalecer la parte investigativa, lo cual está en mora en aras de la acreditación.

Frente a lo anterior, el Consejo Académico decidió aprobar la carga de los docentes catedráticos, con la modificación de las docentes Viviana Ruiz contreras y Jayder Hernández Iriarte en lo que respecta a la



coordinación de semillero, que deberá definirse así: "líder del plan de investigación del programa (según Acuerdo 1330 de 2019 y Resolución 21795 de 2020, Resolución 412 del 25 de abril 2022).

- **Departamento de Fonoaudiología.**

Se presentó propuesta de carga académica del departamento de Fonoaudiología, período 02-2022. Se adjunta documento. **(Anexo 27)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes de **Planta**: Marivel Montes Rotela, Beatriz Elena Miranda Contreras, Karina Ucros Fuenmayor, Patricia Bertel Pestana, Marinella Álvarez Borrero y Karina Lastre Meza.

Frente a la revisión de las cargas de los docentes catedráticos el Rector intervino para manifestar que no está de acuerdo que dentro de las cargas del programa de Fonoaudiología se soliciten 4 docentes ocasionales tiempo completo, porque esto va en contravía de la meta de bajar los costos de nómina para poder culminar el año, y el propósito de austeridad que busca la Universidad.

En este punto el Rector le preguntó a la Representante de los Directores de Programa cuantos docentes de planta no están actualmente, a lo que la Directora respondió informando que se cuenta con 6 docentes de planta y uno que se encuentra en comisión de estudio, en razón a esto, el Rector hizo énfasis en que solo se tendría derecho a una persona, porque el docente ocasional de tiempo completo reemplaza a un docente de planta que esté en comisión.

En atención a la revisión que amerita lo anterior, la Representante de los Directores de Programa solicitó que fuera devuelta la carga correspondiente a los docentes **Catedráticos**: María Margarita Benítez Viloría, Martha Lucia Hernández Blanco, Eliana Coneo Saavedra, Lina Domínguez Puerta, Liliana Hernández Vergara, Diana Paola Álvarez Gómez, María Margarita Aguas De La Ossa, Lizbeth Redondo Martínez, Katia Zambrano Ruiz, Melissa Del Carmen Ángel Rivero, Yaniris Del Carmen Álvarez Pérez, Rocío Del Carmen Contreras Mercado, Luz Angélica Amed Mercado, Yulieth Stave Gómez, Glayred Marchan Cárdenas, Liliana González Fayad, Katia Ivonne Carrasquilla Ortega, Dayana Isabel Solipaz Sierra e Ivon Patricia Quessep Tapias, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 28)**.

Así las cosas, el Consejo Académico decidió aplazar la carga de los docentes catedráticos, para que se ajuste de conformidad a las observaciones efectuadas.

- **Departamento de Farmacia.**

Se presentó propuesta de carga académica del departamento de Farmacia, período 02-2022. Se adjunta documento. **(Anexo 29)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes **Ocasionales de Medio Tiempo**: Martha Lucia Jiménez, David Arturo Galván Borja y de los docentes **Catedráticos**: Bernardo Banda Mora, José Luis Macareno Barvo, Luz Elena Otero Ortega, Aristides Caraballo Rodelo, Augusto Melendez Ramírez, Iván Hernando Calvo Vergara, Bernardo Antonio Contreras Hernández, Justiniano Arrazola Díaz y Rina Martínez Cardeño, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 30)**.

El Consejo Académico decidió aprobar la carga, con la modificación de los docentes David Galván Borja y Rina Martínez Cardeño en lo que respecta a la coordinación de semillero, que deberá definirse así: "líder del plan de investigación del programa (según Acuerdo 1330 de 2019 y Resolución 21795 de 2020, Resolución 412 del 25 de abril 2022), tal como se definió en el Programa de Medicina.

- **Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo.**

Se presentó propuesta de carga académica del departamento de Farmacia, período 02-2022. Se adjunta documento. **(Anexo 31)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes: Haudy Samir Monterrosa, José Luis Bolaño Prada, Laciara Corrales Aldana, Manuel Fernando Pérez Viloría, Liliana García Montes y David Arturo Galván Borja, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 32)**.

En este se punto se aclaró por parte de la Representante de los Decanos que esta carga estaba aprobada, lo único fue que se hizo cambio de fechas.



- **Diplomando en Gestión de los Servicios Farmacéuticos.**

Se presentó propuesta de carga académica del diplomado en Gestión de los Servicios Farmacéuticos, período 02-2022. Se adjunta documento. **(Anexo 33)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes: Ana Milena Castro Vergara, Rina Martínez Cardeno, Cesar Humberto Álvarez Romero, Consuelo Del Carmen Vergara Sierra, David Arturo Galván Borja, Angélica Aguirre Bertel, María Julia Mizger Pacheco y Mariana Paternina Navarro, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 34)**.

- **Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.**
- **Departamento de Administración de Empresas.**

Se presentó propuesta de carga académica del departamento de Administración de Empresas, período 02-2022. Se adjunta documento. **(Anexo 35)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes de **Planta**: Aylin Patricia Pertuz Martínez, Wilson Cadrazco Parra, Álvaro Santamaría Escobar, John Arturo Buelvas Parra, Willian Niebles Núñez, Carlos Pacheco Ruiz, Santander José De La Ossa Guerra, Yaneth Romero Álvarez y Claudia Rojas Martínez, y de los docentes **Ocasionales de Tiempo Completo**: Lorena Del Carmen Hoyos Babilonia

Respecto de la carga de los docentes **Catedráticos**: Samuel Guzmán Ceballos Carlos Alberto Escandón Galván, Alexander Ángel Suárez, Leonardo Beltrán Pinto, Néstor José Bravo Chadid, Mariel De Jesús Cadrazco Consuegra, Maira Esther Herazo Correa, Jorge Luis González Escobar, Eliana Martínez Pacheco, David Andrés Gómescaseres Acuña, María Julia Mizguer, Paola María Baquero Martínez, Alma Isabel Sierra Verga, Ramiro Manjarrez Márquez, Patricia Eugenia Hernández Rojas, Ivon Pérez Romero, Luis Eduardo Gil Castellanos, Jader Gabriel Olascuaga Armesto, Laura Marcela Gutiérrez Martínez, Diego Ricardo Buelvas, Carlos Augusto Gómez Pérez, Angélica Oliveros, Harold Rodríguez Navarro, Javier Morales Sotomayor e Isaac David Zabala Gamboa, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 36)**,

Una vez revisada, el Rector intervino para solicitar al Consejo Académico autorización para que el Vicerrector Académico lidere proceso para disminuir el número de docentes con asignación de 6 horas.

Aceptada la solicitud, el Consejo Académico decidió devolver la carga, para su revisión y ajuste, en lo que respecta a los docentes con 6 horas.

- **Departamento de Economía.**

Se presentó propuesta de carga académica del departamento de Economía, período 02-2022. Se adjunta documento. **(Anexo 37)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes de **Planta**: León Julio Arango Buelvas, Yahilina Silveira Pérez, Alberto Gregorio Castellanos Montiel y Gustavo Adolfo González Palomino, del docente **Ocasional de Tiempo Completo**, Eduardo Enrique Blanquiceht Ruiz, y de los docentes **Catedráticos**: Ana Laura Blanco Troncoso, Vanessa Hernández Castro, Carlos Alberto Painchaul Sampayo, Juan De Jesús Vergara Jiménez, Yuraima Yuliza Hernández Meza, Carlos Darío Suárez Suárez, Walter José Marín Barrios, Diego Armando Gómez Merlano, Samuel Andrés Coronado Cobos, Ramón José Taboada Hernández, Ciro José Herazo Payares, Pedro José Merlano Payares, Iván Alberto Fernández Lambraño, José Alexander Manjarres Márquez y Elkin Dario Barrios Pacheco, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 38)**.

- **Departamento de Contaduría Pública.**

Se presentó propuesta de carga académica del departamento de Economía, período 02-2022. Se adjunta documento. **(Anexo 39)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes **Catedráticos**: Carlos Olarte Carazo, Rodolfo Ortega Morla, María Elena Arenilla Buelvas, Ana Isabel Arrieta Villegas, Raúl Dario Morales Flórez, Aris Harvey Ramírez Junieles, Jair Alexander Díaz Pulgarín, Nicanor Oviedo Rodríguez, Emigidio Rafael Contreras Sierra, Jaime Luis Cuesta Mendoza, Sergio Manuel Buvoli Lara, Alexander Padilla Velásquez, Domingo Nicolás Barreto Arrieta, Alfonso Dario Benítez Ramos, José María Pelayo Bustos Kergulen, Oscar Orlando Ortiz Pianeta y Rafael Buelvas Peralta, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 40)**.

Con relación a la carga recomendada a los docentes **Ocasionales de Tiempo Completo**: Julio Cesar Cantillo Padrón, Freddy Rafael Arroyo Álvarez y Aminta Isabel De La Hoz Suárez, esta no fue aprobada por el





Consejo Académico, ya que este organismo solicitará definir cuál de los tres docentes quedará con la asignación, pues solo aprobará carga a dos docentes ocasionales de tiempo completo para el programa.

El vicerrector administrativo manifestó que se abstiene de la decisión ya que cuenta con una carga asignada.

En este sentido el Consejo académico decidió devolver la carga académica de los docentes Ocasionales de Tiempo Completo.

- **Especialización en Gerencia de Proyectos.**

Se presentó carga académica del programa de Especialización en Gerencia de Proyectos, período 02-2022. Se adjunta documento. **(Anexo 41)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes: Jorge Luis García García, Ana Laura Blanco Troncoso y Carlos Alberto Escandón Galván, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 42)**.

- **Diplomando en Gestión Tributaria.**

Se presentó propuesta de carga académica del diplomado en Gestión Tributaria, período 02-2022. Se adjunta documento. **(Anexo 43)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes: Michael Muñoz Guzmán, Aminta Isabel De La Hoz Suárez, Rodolfo Ortega Morla, Alexander Padilla Velásquez y Carlos Olarte Carazo, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 44)**.

- **Especialización Gerencia del talento humano**

Se presentó propuesta de carga académica de la especialización en Gerencia del Talento Humano. Se adjunta documento **(Anexo 45)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes, León Arango Buelvas, Ana Isabel Arrieta Villegas, Carlos Pacheco Ruiz, Adolfo José Támara, Francia Helena Prieto Baldovino, Cesar Valeta López y Jhon Pablo Martínez, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 46)**.

Al momento de la aprobación de la carga correspondiente a la especialización en Gerencia del Talento Humano, el Vicerrector académico intervino para manifestar que se abstuvo de votar, por la carga que tiene asignada (gerencia del cambio).

- **Diplomado en Aseguramiento de la Información Financiera.**

Se presentó propuesta de carga académica del Diplomado en Aseguramiento de la Información Financiera. Se adjunta documento **(Anexo 47)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes, Jaime Luis Cuesta Mendoza, Carlos Olarte Carazo, Aminta Isabel De La Hoz Suarez, Rodolfo Ortega Morla, Emigdio Rafael Contreras Sierra, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 48)**.

- **Facultad de Ciencias Agropecuarias.**
- **Departamento de Zootecnia.**

Se presentó propuesta de carga académica del departamento de Zootecnia, período 02-2022. Se adjunta documento. **(Anexo 49)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes de **Planta**: Jaime León De La Ossa Velásquez, Amado Antonio Espitia Pacheco, Diego Fernando Carrillo González, Pedro Carballo Gracia, Esperanza Del Pilar Prieto Manrique, René Patiño Pardo, Donicer Eduardo Montes Vergara y Rafael José Otero Arroyo, y de los docentes **Catedráticos**: Kevin González Martínez, Javier Garces Cárdenas, Claudia Patricia Lenis Valencia, Gerson Salcedo Rivera, Osmar Darío Flórez Yepes, Gustavo Ossa Saraz, Efrén Antonio Valencia Parra y Luis Eduardo Díaz Sotelo, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 50)**.

- **Departamento de Fitotecnia.**

Se presentó propuesta de carga académica del departamento de Fitotecnia, período 02-2022. Se adjunta documento. **(Anexo 51)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes de **Planta**: Ricardo Manuel Pérez Cardozo y Alexander Pérez Cordero y del docente **Ocasional de tiempo completo** Pavel Ernesto Peroza Piñeres, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 52)**.



- **Maestría en Ciencia Animal.**

Se presentó propuesta de carga académica del programa de Maestría en Ciencia Animal, período 02-2022. Se adjunta documento. **(Anexo 53)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes: Rafael Otero Arroyo y Donicer Eduardo Montes Vergara, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 54)**.

- **Diplomando en Formulación de Raciones y Suplementos para Animales.**

Se presentó propuesta de carga académica del diplomado en Formulación de Raciones y Suplementos para Animales, período 02-2022. Se adjunta documento. **(Anexo 55)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes: Javier Enrique Garcés Cárdenas, José David Garcés Urrego, Javier Moreno Meneses y René Patiño Pardo, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 56)**.

Por decisión de los miembros del Consejo Académico se suspende la sesión siendo las 7:07 p.m., la cual se retomará el 21 de septiembre a partir de las 2:30 p.m.

Siendo las 2:30 p.m. del día 21 de septiembre de 2022, se retoma la sesión ordinaria de Consejo Académico, para ello se verifica inicialmente el quórum para continuar con el desarrollo de las misma

Luego de verificado el quorum, preside en calidad de presidente (e) el Vicerrector Académico, teniendo en cuenta la excusa presentada por el Rector.

#### **5. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: “Por medio de la cual se modifica el Artículo 2o. de la Resolución No.22 de 2022 y el Artículo 5o. de la Resolución No.61 del 2022”.**

Se leyó oficio VA 089 de fecha 15 de septiembre de 2022, suscrito por el Vicerrector Académico, por medio del cual remite aval al proyecto de Resolución: “Por medio de la cual se modifica el Artículo 2o. de la Resolución No.22 de 2022 y el Artículo 5o. de la Resolución No.61 del 2022”, fundamentada en el estudio realizado por parte del Comité de Prácticas Rotatorias del programa de Medicina, el cual informó que los escenarios donde los estudiantes del XI semestre del programa de Medicina están realizando la Práctica Rotatoria I, que sus rotaciones terminan el 8 de octubre de 2022; y que la Práctica Rotatoria II empezaría el 18 de octubre del año en curso. Aclarando que, el tiempo entre la finalización e inicio de la Práctica Rotatoria I y la Práctica Rotatoria II, es el requerido para que la Universidad pueda hacer todo el proceso administrativo y financiero de matrícula de los estudiantes, ya que curricularmente la matrícula de las prácticas rotatorias es por semestres y no por el año y que este tiempo lo podrían tomar como las vacaciones a qué tienen derecho los estudiantes en su Práctica Rotaría.

Que dichos escenarios informaron que según el Convenio de Relación Docencia-Servicio suscrito con la Universidad, el internado rotatorio se programa de manera anual y que la realización de las vacaciones la pueden tomar en su rotación de electiva por un periodo de 2 semanas calendario, motivo por el cual solicitan la modificación del calendario académico, para poder programar las rotaciones básicas y electivas conforme a la proyección y programación anual de los escenarios de prácticas. Se adjunta proyecto de Resolución. **(Anexo 57)**.

En este punto la Representante de los Decanos intervino para exponer la propuesta y la necesidad de la modificación antes enunciada, en aras de que no se presenten tantos inconvenientes en el escenario de las prácticas rotatorias de los estudiantes de medicina.

Frente a lo expuesto, los miembros del Consejo Académico previo análisis decidieron aprobar el proyecto de Resolución: “Por medio de la cual se modifica el Artículo 2o. de la Resolución No.22 de 2022 y el Artículo 5o. de la Resolución No.61 del 2022”.

#### **6. Estudio y decisión de solicitud de aprobación del Calendario Académico, para la apertura de la Cohorte XII del Programa de Doctorado en Ciencias Físicas.**

Se leyó oficio CFEC-189 de fecha 31 de agosto de 2022, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual informa que ese organismo en sesión realizada en la fecha antes mencionada, decidió avalar el Calendario Académico, para la apertura de la Cohorte XII del Programa de Doctorado en Ciencias Físicas, como se observa a continuación:



ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Inscripción	Del 25 de septiembre al 13 de octubre de 2022.
<ul style="list-style-type: none"><li>• Proceso de Admisión:</li><li>• Estudio de hojas de vida de aspirantes</li><li>• Examen de admisión escrito</li><li>• Entrevista</li><li>• Ensayo</li></ul>	Del 21 al 25 de noviembre de 2022
Publicación de resultados	5 de diciembre de 2022

El Consejo Académico decidió aprobar el Calendario Académico, para la apertura de la Cohorte XII del Programa de Doctorado en Ciencias Físicas.

**7. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: “Por medio de la cual se deroga la Resolución N° 78 de 2021 y se aprueba la Codificación del nuevo Plan de Estudio del Programa de Biología”.**

Se leyó oficio CFEC-173 de fecha 17 de agosto de 2022, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual informa que ese organismo en sesión realizada en la fecha antes mencionada, decidió avalar el proyecto de Resolución: “Por medio de la cual se deroga la Resolución N° 78 de 2021 y se aprueba la Codificación del nuevo Plan de Estudio del Programa de Biología”, **(Anexo 58)**.

Para la decisión de este punto, se invitó a la Jefe del departamento de Biología y Química, Lily Pola Martínez Abad, quien expuso a los miembros de Consejo Académico los fundamentos de la derogación del citado acto administrativo, indicando que esto fue resultado de revisar la codificación para los últimos semestres, en cuyo proceso se evidenció que los códigos asignados ya se encontraban creados en la plataforma SMA para otros programas y/o asignaturas, y adicionalmente, se presentaba la necesidad de asignar código para las Áreas de Profundización, en ese sentido, manifestó la Jefe, se hace necesario realizar los ajustes y expedir nueva resolución que apruebe la codificación del nuevo plan de estudio del programa de Biología.

Finalizada la exposición por parte de la Jefe del departamento de Biología y Química, los miembros del Consejo Académico decidieron aprobar el proyecto de Resolución: “Por medio de la cual se deroga la Resolución N° 78 de 2021 y se aprueba la Codificación del nuevo Plan de Estudio del Programa de Biología”.

**8. Estudio y decisión de recursos de reposición en contra de la Resolución Nro.80 de 2022**

Para el estudio de este punto, se invitó a la Jefe de la Oficina Jurídica, la Dra. Angelica Álvarez, quien expuso su interpretación y conclusiones generales frente a los hechos y fundamentos contenidos en el recurso de Reposición en contra de la Resolución Nro.80 de 2022.

Culminada su intervención los miembros del Consejo Académico revisaron y analizaron en conjunto los principales aspectos del proceso, fijándose una postura inicial para resolver el caso, posteriormente, y en aras de estructurar y fundamentar la decisión y respuesta respectiva, los consejeros le solicitaron a la Jefe de la Oficina Jurídica emitir concepto formal y por escrito.

En consecuencia, el Consejo Académico decidió aplazar la decisión que resuelve recurso de reposición, hasta tanto se cuente con el concepto jurídico solicitado.

**9. Estudio y decisión de solicitud de formación docente en el área pedagógica y curricular para el departamento de Enfermería.**

El Consejo Académico propuso los nombres de las Docentes Carmen Cecilia Alviz y Milena Pereira como beneficiarias de la solicitud.

Los miembros del Consejo Académico manifestaron que se deberá solicitar por parte de este estamento al Consejo de facultad de Ciencias de la salud la documentación soporte (proyección de costos) para el pago de matrícula de las enfermeras Carmen Cecilia Alviz y Milena Pereira.



La documentación referida y demás soportes, junto al proyecto para la formación docente en el área pedagógica y curricular para el departamento de Enfermería de las enfermeras Carmen Cecilia Alviz y Milena Pereira, deberá remitirse para estudio y aprobación del Consejo Superior Universitario.

#### 10. Estudio y decisión solicitud de otorgamiento de distinción por grado de honor y trabajo de grado meritorio a unos estudiantes.

- Se leyó oficio CFEC-209 de fecha 13 de agosto de 2022, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual informa que ese organismo en sesión realizada en la fecha antes mencionada, decidió avalar y remitir para su aprobación la solicitud de otorgamiento de distinción por grado de honor a unos estudiantes del programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras, quienes cumplieron con los requisitos exigidos para ello, como se relaciona a continuación:

NOMBRE DEL ESTUDIANTE	NUMERO DE DOCUMENTO	PROMEDIO ACUMULADO
SILVIA PATRICIA URUETA MENDOZA	1005575606	4.07
LAURA VANESSA GUERRA SALCEDO	1.000.832.550	4.2
SELENE HERNANDEZ YEPES	1.005.568.666	4.33
ANGELYN MARTÍNEZ REYES	1.002.343.424	4.21
LILIBETH BARRIOS CONTRERAS	1102877676	4.05
GLORIA GABRIELA MEZA IRIARTE	1.005.581.793.	4.25
GISHEL MARIN VILLALBA	1.193.031.142	4.48

- Se leyó oficio CFEC-214 de fecha 13 de septiembre de 2022, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual informa que ese organismo en sesión realizada en la fecha antes mencionada, decidió avalar y remitir para su aprobación la solicitud de otorgamiento de distinción por grado de honor a la estudiante del programa de Licenciatura en Matemáticas, Katherine Paola Rojo Contreras, quien cumplió con los requisitos exigidos para ello.
- Se leyó oficio CFCS-27-03 de fecha 8 de septiembre de 2022, suscrito por la Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, por medio del cual informa que ese organismo en sesión realizada en la fecha antes mencionada, decidió avalar y remitir para su aprobación la solicitud de otorgamiento de distinción por tesis meritoria titulado: *“ROL DEL REGENTE DE FARMACIA EN FUNCIONES DE SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE”*, el cual fue elaborado por los estudiantes del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia: Jelen Loraine Ayala Hernández, Yunis Paola López Sotelo, Linda María Ruíz Vergara y Liliana Andrea López Márquez, el cual obtuvo una nota de noventa y uno punto cero tres (91.03), y fue dirigido por la docente Rina Martínez Cardeño.

El consejo Académico decidió, previa verificación del cumplimiento de los requisitos por parte de Secretaría General, aprobar la solicitud de otorgamiento de distinción por grado de honor y trabajo de grado meritorio a los estudiantes antes mencionados.

#### 11. Estudio y aval de solicitud de permiso para realizar una estancia de investigación internacional por parte de un docente adscrito al departamento de Biología y Química.

Se leyó oficio CFEC-206 de fecha 7 de septiembre de 2022, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual informa que ese organismo en sesión realizada en la fecha antes mencionada, decidió avalar y remitir para su consideración, la solicitud presentada por el docente de planta adscrito al departamento de Biología y Química, Álvaro Ángel Arrieta Almario, la cual consiste en realizar una estancia de investigación en la Universidad de Concepción (Chile), el marco del proyecto titulado *“Fortalecimiento de las capacidades en CTel para la generación de biomateriales y su aplicación en sistemas de liberación lenta mediante el encapsulado de fertilizantes a partir de los productos y subproductos de la agroindustria de Córdoba y Sucre.”*, con código BPIN 2020000100027”, cuya financiación proviene del Fondo de Ciencia y Tecnología del Sistema General de Regalías (FCTel – SGR), del cual se tiene contemplado realizar actividades de investigación y recibir entrenamiento sobre microscopía de barrido electrónico. La estancia investigativa está proyectada para realizarse del 1 al 11 de noviembre del presente año, e informó que los gastos en que incurrirá con serán financiados los recursos aprobados en el proyecto de investigación





antes enunciado, financiado por el Fondo de CTel del Sistema General de Regalías. Se adjunta solicitud. **Anexo 59).**

El Consejo Académico avaló la solicitud de permiso para realizar una estancia de investigación internacional al docente Álvaro Ángel Arrieta Almarino, adscrito al departamento de Biología y Química, lo cual se remite a estudio y revisión por parte del Consejo Superior, para su aprobación final, teniendo en cuenta que es el estamento facultado para autorizar las comisiones al exterior.

### **12. Estudio y aval a solicitud de movilidad, para la participación de un docente adscrito al departamento de Ingeniería Agroindustrial en un evento internacional.**

Se leyó oficio C.F.I 231 de fecha 16 de septiembre de 2022, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ingeniería, por medio del cual informa que ese organismo en sesión del 12 de septiembre de los corrientes, decidió avalar y remitir para su aprobación, la solicitud presentada por el docente, Quelbis Quintero Bertel, con el fin de participar en el Encuentro Iberoamericano en Biomasa y Bioenergía, evento de reunión de Coordinación de la Red ReBiBiR (T), la Red Iberoamericana Tecnología de Biomasa y Bioenergía Rural Tecnologías de Biomasa y Bioenergía Rural, a la cual pertenece el Grupo De Bioindustrias en representación de la Universidad de Sucre, la cual se desarrollará del 16 al 18 de noviembre de 2022, en la ciudad de Querétaro, México, e informó que los gastos en que incurrirá con su participación en dicho evento, serán asumidos por el programa CYTED (Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo), el cual financia y posibilita la actividad de nuestra Red N° 719RT0587 desde el año 2019.

Los miembros del Consejo presentes estiman que hace falta información que soporte la asistencia al evento, en lo que respecta a la invitación, agenda y organización del mismo, por ello el Consejo de Facultad deberá solicitar al Docente los soportes pertinentes, así como el reporte del plan de recuperación de clases, en este sentido, el Consejo Académico decidió aplazar su decisión frente al aval de movilidad.

### **13. Correspondencia.**

- Se leyó comunicación recibida el 20 de septiembre de 2022, suscrita por el estudiante del programa de Ingeniería Civil, Andrés David García Jorge, por medio del cual informa que se encuentra en X semestre, cuenta con trabajo de grado aprobado y tiene pendiente cursar las asignaturas Vías III y Civiles II, por lo cual solicita, autorización para matricular dichas asignaturas en un solo semestre.

Frente a la comunicación presentada por parte del Estudiante Andrés David García Jorge, el Consejo Académico consideró que este asunto es competencia en primera instancia del Consejo de Facultad quien debe determinar la viabilidad de la petición suscrita por el estudiante.

- Se leyó comunicación recibida el 20 de septiembre de 2022, suscrita por Andrés Felipe Mercado Marín, quien manifiesta estar estudiando el programa de Administración de Empresas, el cual se encuentra excluido del programa por bajo rendimiento académico, manifiesta haber solicitado reingreso el cual le fue aprobado, de conformidad a las disposiciones del Acuerdo Nro.39 de 2021, pero al dirigirse al Centro de Admisiones Registro y Control Académico, no pudo continuar el proceso por no cumplir con el promedio ponderado para ello, el cual se encuentra en 2.96, por lo que solicita una excepción a la disposición normativa y se le aproxime a 3 puntos el promedio de conformidad a los mecanismos de evaluación y seguimiento de la plataforma.

Una vez estudiado y analizado el caso, el Consejo Académico no considera procedente la solicitud, teniendo en cuenta que, frente a los hechos en particular, no se da cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 2 del Acuerdo 39 de 2021 emanado del Consejo Superior Universitario, para la aplicación o ser beneficiario de la amnistía de que trata el artículo precitado, que taxativamente dispone lo siguiente:

*Artículo 2: "Autorizar una amnistía dirigida a las personas que hayan perdido la condición de estudiante de la Universidad de Sucre, por bajo rendimiento académico como consecuencia de reprobación de una misma asignatura por cuarta vez, dejando un promedio ponderado acumulado no inferior a 3.0, para que, en los términos establecidos en el presente Acuerdo, puedan reingresar a la Universidad".*

En este sentido el acceso a la amnistía, así como el reingreso a la Universidad, debe ser en los términos antes mencionados, dentro de los cuales está contar con un promedio ponderado acumulado no inferior a 3.0.

- Se leyó comunicación recibida el 20 de septiembre de 2022, suscrita por Natalia Marsiglia Acuña, quien solicita reingreso a la Universidad, al séptimo semestre de Administración de Empresas, aduciendo que por mala información recibida de parte del Departamento de Admisiones respecto del proceso de aplazamiento y reingreso no pudo matricular dentro de los tiempos que se establecieron, manifestando que cuando decidió aplazar el semestre, fue una persona a la universidad para saber



cual era el procedimiento a seguir, y la respuesta fue que solo no matriculara y esperara la próxima fecha de matrícula, indica que tiene que renovar con ICETEX el fondo Alvaro Ulcué Chocué para lo cual cuenta con plazo hasta el 30 de septiembre de 2022.

El Consejo Académico no accedió a la petición de la Estudiante Natalia Marsiglia Acuña, ya que el término otorgado para solicitar reingreso finalizó, se reiteró, que este estamento debe dar estricto cumplimiento a lo establecido en el calendario académico, por ello, se procura atender excepcionalmente situaciones o hechos cuyas modificaciones beneficien el interés general o colectivo.

- Se leyó comunicación recibida el 20 de septiembre de 2022, suscrita por los estudiantes Jhon Jaime Mendiivil Santos y Rosa Jiménez Hernández, quienes solicitan la suspensión de los términos de pago de la matrícula financiera para estudiantes que no los cobija Matrícula Cero, dado el retraso que se presentó en la salida de los comprobantes de pago y dado que a los Estudiantes se les está comunicando solamente al día de hoy faltando 3 días para cancelar dicho comprobante.

Se aclaró por parte del Representante de los Estudiantes el alcance del escrito antes referido, el cual hace referencia a que, por petición de algunos estudiantes que no resultaron beneficiarios de la política de gratuidad, Matrícula Cero, establecido por el Ministerio de Educación Nacional, se solicita contemplar la posibilidad de ampliar el plazo para realizar pago financiero, en atención a que las fechas se encuentran próximas a vencerse y aun no cuentan con los recursos para ello.

Frente a esta solicitud el Consejo Académico, decidió expedir resolución por medio de la cual se modifique el plazo para efectuar matrícula financiera para estudiantes antiguos hasta el 27 de septiembre de 2022, así como la fecha para la matrícula financiera del segundo llamado.

#### 14. Proposiciones y varios.

No se presentaron.

El 21 del mes de septiembre de 2022, siendo las 5:43 pm. se dio por terminada la sesión.

#### DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO

DECISIÓN	RESPONSABLE DE DIVULGARLA	FECHA DE COMUNICACIÓN
El Consejo Académico decidió aprobar las Actas Nros.19, 20, 21, 22 y 23 de 2022.	Secretaria General	21 de septiembre de 2022
El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica primer período de 2022, de los docentes Catedráticos: Nelly Stella Mercado Ruiz y Edna Chaucanés Triana.	Secretaria General	21 de septiembre de 2022
Aprobar las cargas académicas de los departamentos adscritos a las facultades: de Educación y Ciencias, Ingeniería, Ciencias de la Salud, Ciencias Económicas y Administrativas y Ciencias Agropecuarias, para el segundo período de 2022, con algunas observaciones.	Secretaria General	21 de septiembre de 2022
El Consejo Académico decidió aprobar el proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se modifica el Artículo 2o. de la Resolución No.22 de 2022 y el Artículo 5o. de la Resolución No.61 del 2022".	Secretaria General	21 de septiembre de 2022
El Consejo Académico decidió aprobar el Calendario Académico, para la apertura de la Cohorte XII del Programa de Doctorado en Ciencias Físicas.	Secretaria General	21 de septiembre de 2022
El Consejo Académico decidió aprobar el proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se deroga la Resolución N° 78 de 2021 y se aprueba la Codificación del nuevo Plan de Estudio del Programa de Biología".	Secretaria General	21 de septiembre de 2022
El Consejo Académico decidió aplazar la decisión que resuelve recurso de reposición, hasta tanto se cuente con el concepto jurídico solicitado.	Secretaria General	21 de septiembre de 2022
El Consejo Académico decidió avalar la solicitud de formación docente en el área pedagógica y	Secretaria General	21 de septiembre de 2022



curricular para el departamento de Enfermería, lo cual debe remitirse para estudio y decisión del Consejo Superior.		
El Consejo Académico decidió aprobar la solicitud de otorgamiento de distinción por grado de honor y trabajo de grado meritorio a unos estudiantes.	Secretaria General	21 de septiembre de 2022
El Consejo Académico avaló la solicitud de permiso para realizar una estancia de investigación internacional al docente Álvaro Ángel Arrieta Almario, adscrito al departamento de Biología y Química, lo cual se remite a estudio y revisión por parte del Consejo Superior.	Secretaria General	21 de septiembre de 2022
El Consejo Académico decidió aplazar la solicitud de movilidad, para la participación de un docente adscrito al departamento de Ingeniería Agroindustrial en un evento internacional, hasta tanto se aporten los documentos requeridos.	Secretaria General	21 de septiembre de 2022
Frente a la comunicación presentada por parte del Estudiante Andrés David García Jorge, el Consejo Académico consideró que este asunto es competencia en primera instancia del Consejo de Facultad quien debe determinar la viabilidad de la petición suscrita por el estudiante	Secretaria General	21 de septiembre de 2022
el Consejo Académico no consideró procedente la solicitud presentada por Andrés Felipe Mercado Marín.	Secretaria General	21 de septiembre de 2022
El Consejo Académico no accedió a la petición de la Estudiante Natalia Marsiglia Acuña	Secretaria General	21 de septiembre de 2022
El Consejo Académico, decidió expedir resolución por medio de la cual se modifique el plazo para efectuar matrícula financiera para estudiantes antiguos hasta el 27 de septiembre de 2022, así como la fecha para la matrícula financiera del segundo llamado.	Secretaria General	21 de septiembre de 2022

**CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS**

TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES	FECHA DE CUMPLIMIENTO

PRÓXIMA REUNIÓN	FECHA	HORA	LUGAR
	Octubre 5 de 2022	8:00 a.m.	Sala de juntas tercer piso, bloque administrativo

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Académico.

PRESIDENTE	SECRETARIA
<b>NOMBRE: CARLOS MIGUEL PACHECO RUIZ</b>	<b>NOMBRE: MELISSA SALGADO ANGELONE</b>
<b>FIRMA:</b> Original firmado por Carlos Miguel Pacheco Ruiz	<b>FIRMA:</b> Original firmado por Melissa Salgado Angelone

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Académico el día veintiuno (21) de septiembre de 2022.

(Original firmado por)  
**MELISSA SALGADO ANGELONE**